



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 FEB 2023

VISTO el Expte. nº 10.119-022, por el cual la Prof. Marcela Viviana ROSELLÓ, DNI nº 17.696.301 eleva su renuncia condicionada a partir del 01 de diciembre de 2.022 de acuerdo a lo normado en el Decreto Nº 8820/962 en el cargo de Profesora con 15 Horas Cátedras en el Programa de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, Dirección General de Personal (Dirección de Jubilaciones) solicita se dicte la Resolutiva de la Aceptación de la Renuncia Condicionada a los Términos del Decreto Nº 8820/962, a partir del 01/12/2.022 en el cargo de Profesora con 15 Horas Cátedras en el Programa de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Téngase por aceptada a partir del 01 de diciembre de 2.022, la renuncia condicionada presentada por la Prof. Marcela Viviana ROSELLÓ, DNI nº 17.696.301 de acuerdo a lo normado en el Decreto Nº 8820/962 en el cargo de Profesora con 15 Horas Cátedras en el Programa de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Secretaría Académica y las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 0059
mnh

Casadele

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2023

Pagan
PRO. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

f